

**ENTRADA EN VIGENCIA DE REGLAMENTO SOBRE EMISIONES DE CONTAMINANTES
ATMOSFERICOS PROVENIENTES DE CALDERAS Y HORNOS DE FUEGO INDIRECTO**

Señores
Beneficiadores y Torrefactores de Café

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café Costa Rica, (ICAFE).

Tal y como lo informamos en la circular #1867 del presente año, el 20 de julio del 2011 salió publicado en la Gaceta N°140, el nuevo Reglamento sobre Emisiones N°36551-S-MINAET-MTSS y entrará en vigencia el 20 de enero del 2012, por lo que los instamos a revisar los alcances del mismo, ya que deberemos realizar análisis de emisiones de cualquier fuente fija con una potencia mayor a 500 kW, **recordando que para solicitar la exoneración para los que tengan una potencia menor, se debe presentar la exclusión ante el Ministerio de Salud, presentando un Balance Térmico suscrito por un profesional calificado.**

En adelante aquellas fuentes sujetas a ser normadas por este reglamento, deberán contar con un Responsable Técnico que se encargará de generar un reporte operacional para la industria reportada, en donde se cuantifique la biomasa utilizada y los resultados de análisis de resultados de cada fuente de Emisión con el formato que se menciona en el Anexo 3 de dicho Reglamento.

Ya se tiene una propuesta económica muy favorable para el Sector Cafetalero con la Universidad Nacional, Escuela de Ciencias Ambientales, Laboratorio de Análisis Ambiental con un costo por análisis que oscila entre ¢120.000 y ¢140.000, según sea la cantidad de chimeneas de la industria, por lo que los interesados pueden contactar al Dr. Jorge Herrera de la UNA al teléfono 2277-3292 haciendo referencia a la cotización #159-2011 para definir fecha de análisis de emisiones correspondiente. Con la UNA estamos generando una relación que busca también el apoyo técnico a las industrias que después de realizado el análisis no puedan cumplir con los parámetros de emisión, para buscar la mejor solución para la fuente de emisión.

Les recordamos también que actualmente funcionarios de la Unidad de Industrialización de ICAFE, están coordinando con algunos de ustedes para realizar el análisis de la potencia térmica de sus hornos y documentar si están por encima o por debajo de los 500 kw, por lo que agradecemos su cooperación para implementar las condiciones necesarias que les estamos solicitando a cada industria para poder realizar el análisis correspondiente y efectuar la mayor cantidad posible de análisis en los hornos de fuego indirecto del sector.

Para mayor información, favor comunicarse con el Ing. Rolando Chacón o Ing. Emmanuel Montero, funcionarios de nuestra Unidad de Industrialización, al teléfono 2260-1875, correo electrónico rchacon@icafe.cr emontero@icafe.cr

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo